## **NECROLOGIAS**

## RECAREDO FERNANDEZ DE VELASCO

Hemos perdido un compañero, un amigo; la Ciencia ha perdido uno de sus artífices inteligentes, en el que al valor intelectual se unía su voluntad incansable para el trabajo.

No es la muerte la que hace surgir el elogio. Este le fué otorgado merecidamente en vida, y los que le tratábamos hace ya bastantes años, habíamos estimado sus dotes, su valía.

Las columnas de la REVISTA DE ESTUDIOS DE ADMINIS-TRACIÓN LOCAL se han honrado con la muy estimada y apreciada colaboración de Fernández de Velasco, y en sus páginas queda reciente muestra de la significación del científico, del publicista por todos apreciado.

Castellano, nacido en Peñafiel (Valladolid), español neto, obtuvo la Licenciatura en la Facultad de Derecho de Madrid en 1910 y el Doctorado en 1914, con calificación de sobresaliente para su tesis: "El Derecho de revolución y la revolución conforme a Derecho", otorgada por Tribunal en el que figuraban maestros de la Ciencia jurídico administrativa y de las políticas, como Santamaría de Paredes, Adolfo Posada y Goicoechea. Sintió preferencia por el Derecho Administrativo, y especializando sus estudios, en 1919 obtuvo por oposición la cátedra de dicha materia en la Universidad de Murcia. Trabajador infatigable, dió a luz su primera edición de su Resumen de Derecho Administrativo y de Ciencia de la Administración en 1920-22, obra que la crítica acogió favorablemente, como ya lo habían sido antes otros trabajos monográficos sobre el Estatuto de Funcionarios, 1916; la Teoría jurídica de 725

las concesiones administrativas, 1918: la Acción popular en el Derecho Administrativo, 1929, y Apuntes para un estudio sobre el tiranicidio y el Padre Juan de Mariana, 1919.

Catedrático Fernández de Velasco, no fué de los que, recluidos en su estudio, desatienden la vida real, en la que tantas enseñanzas provechosas pueden obtenerse, y sus conocimientos y actividad fueron utilizados por el Gobierno en octubre de 1923, designándole Alcalde de Murcia, precisamente por su condición de especialista en problemas administrativos. El breve tiempo que desempeñó la Alcaldía dióle ocasión para difundir el Favolismo, la doctrina de Henry Fayol, actuación administrativa de empresa, necesaria en múltiples funciones de la administración, y en artículos publicados por aquel entonces en "La Opinión", trazó líneas fundamentales para la administración municipal, en la que cuidó atentamente la materia de funcionarios, redactando Reglamento especial, en el que procuraba no olvidar principios básicos de la Ciencia administrativa para asegurar la eficacia de la acción: la austeridad fué norma de su gestión administrativa, en la que no fueron abandonadas la normalidad en lo financiero, mejorando la recaudación y atendiendo el pago de créditos, ni atenciones tan imprescindibles como las sanitarias en su plan de obras de alcantarillado. En 1925 a 1928 volvió a pertenecer al Ayuntamiento de Murcia, en cuya Universidad fué durante varios años Decano de la Facultad de Derecho, y más tarde, Rector, defendiendo con tesón la subsistencia de aquel Centro.

Los problemas sociales atrajeron, como era natural, su atención, dada su especialidad, y en la Caja de Previsión Social de Murcia quedó prueba de su labor en Afiliaciones y práctica del retiro obrero.

Trasladada su residencia a Madrid, se trocó la labor de cátedra por la de publicista y jurista. Colaborador del gran "Diccionario de la Administración española", del Alcubilla, de Revistas tan importantes como las de "Derecho privado" y "Derecho público", además de publicar sus bien conocidos libros sobre los Contratos Administrativos y el Acto administrativo, actuó en el servicio jurídico del Instituto Nacional de Previsión, del que era Decano al fallecer; redactó dictámenes interesantes sobre problemas jurídico administrativos, y era muy apreciada su labor profesional como Abogado.

En gran relación con el inolvidable Calvo Sotelo, fué uno de los más inteligentes propagandistas del Estatuto municipal y colaborador en la obra reglamentaria de tan señalado Código administrativo, y los que hemos seguido de cerca las tareas reformadoras de nuestra administración local, conocemos la significación de la aportación de Fernández de Velasco, no espectacular, pero útil en las nuevas orientaciones y soluciones, reflejadas algunas de ellas en la "Revista de Gobierno y Administración Local", que dirigió.

Miembro de la Junta de la Real Academia de Jurisprudencia, en tal entidad queda buena huella de su labor, en la que, por más reciente, destaca su Estudio sobre el Estatuto Provincial de Calvo Sotelo, con tanto agrado escuchado en la sesión pública y acogido por los estudiosos como valioso concurso al análisis de los problemas de las Administraciones intermedias.

En la Facultad de Derecho de Madrid profesó cursos especiales sobre materias administrativas.

Al crearse el Instituto de Estudios de Administración Local, fué designado Profesor de la "Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos" para la enseñanza del "Régimen de las Entidades Locales", disciplina que ha tenido a su cargo con singular competencia.

El valor de la obra científica de Fernández de Velasco está reflejado muy favorablemente en su modestamente llamado Resumen de Derecho Administrativo, cuya segunda edición en dos volúmenes se publicó en 1930-31, y muy comprobado en sus trabajos monográficos. En éstos debe destacarse que, al lado de los referentes a materias tan de carácter privado como las concesiones y los tratados administrativos, figuran estudios como el relativo a la Naturaleza jurídica de cementerios y sepulturas, los Principios jurídicos y sociales de las últimas constituciones políticas europeas y americanas, 1923; La Asociación agraria, 1923; La doctrina de la razón de Estado en los escritores españoles anteriores al siglo XIX, 1925, y Referencias y transcripciones para la historia de la literatura política de España, 1925, y Variaciones de Derecho y Política, publicadas en 1932, todos demostrativos de una gran cultura, de fina labor investigadora.

Era investigador el finado, y si por exigencias de su propia 727

tarea tienen que reflejarse en su obra las más destacadas significaciones y autoridades extranjeras, ha tenido el mérito de no desdeñar lo español, de destacarlo e interesar en el estudio de lo que ha sido y es la Ciencia jurídico-administrativa española, como lo que significa nuestra jurisprudencia administrativa, que si no tiene en la formación del Derecho administrativo la participación preeminente que corresponde a la del Consejo de Estado francés, es útil elemento para el investigador que no se encierre en el campo de lo abstracto.

No son muchos los que pueden legar una suma de trabajos como la de los del finado, contribución valiosa a la Ciencia administrativa por su reflexiva realización y por su intrinseco valor.

El Instituto de Estudios de Administración Local, su Escuela de Funcionarios, ha perdido uno de sus buenos maestros.

Sean estas líneas, rápidamente redactadas, expresión sentida, no sólo por el que las traza, sino por los compañeros del finado que en trato diario pudieron apreciar su modestia, su valía, su infatigable labor, que prosiblemente ha acortado su vida. Se ha alejado de nosotros materialmente, pero no en espíritu, pues el que animó sus libros y trabajos no se ha extinguido, y en ellos queda, afortunadamente.

José Gascón Marín

## RECAREDO DE GARAY Y GARAY

El Oficial Mayor de la Secretaría General de este Instituto don Recaredo de Garay y Garay ha muerto en los campos de Rusia, luchando contra el comunismo, el día 27 de agosto último, a los veintinueve años de edad. Le sorprendió el Movimiento Nacional en zona roja, logrando evadirse y alistándose en la Legión, donde observó ejemplar conducta, llegando a obtener el grado de teniente provisional. Al terminar la Cruzada, el señor Garay, que estaba en posesión del título de abogado, fué destinado a la Auditoría de Guerra del Ejército de ocupa728 ción de Madrid, y en la Sección de Tropa acreditó las condi-

ciones administrativas, que después confirmó en su cargo de este Instituto, que obtuvo por oposición. Al iniciarse la participación de España en la nueva cruzada se alistó como voluntario en la División Azul y marchó a Rusia, donde al cabo de un año de campaña volvió a Madrid en uso de permiso oficial, que tal vez pudo haber convertido en un licenciamiento definitivo. Pero su gran patriotismo, que en nuestra guerra de liberación le hizo luchar durante toda la campaña con denodado esfuerzo, le impulsó a regresar a las estepas rusas, donde ha rendido su vida por Dios y por España en una acción heroica que ha cubierto su nombre de gloria.

El señor Garay fué uno de los primeros funcionarios y colaboradores del Instituto de Estudios de Administración Local, contribuyendo con su gran celo y entusiasmo a las tareas fundacionales de este Centro, donde era muy querido y estimado por sus privilegiadas dotes de carácter. Su caballerosidad, distinción y simp tía personales eran prendas que le hacían acreedor al afecto de cuantos le trataban. Por ello su muerte ha sido tan sentida, y el Instituto se considera de luto por su pérdida. En la iglesia de los RR. PP. Redentoristas se celebró el día 20 de septiembre una misa de requiem en sufragio del finado, dedicada por el Instituto, a la que asistieron el Sr. Fluxá, de la Dirección General; el Profesorado y personal del Instituto con los familiares del finado.

Como el mejor homenaje a la memoria de don Recaredo de Garay, nos honramos con la publicación en las páginas de nuestra Revista de la Orden General de la División Azul, correspondiente al día 27 de agosto de 1943, que dice así:

La brillante y valerosa actuación del teniente de Infantería don Recaredo de Garay y Garay durante la presente campaña ha culminado en la madrugada de ayer, cuando al frente de sus soldados del Regimiento de Granaderos 263 y de un pelotón de Zapadores, llevó a cabo, en circunstancias difíciles, una rápida, enérgica y feliz acción sobre las fuertes posiciones enemigas de Kusmine.

Al frente de sus hombres, el teniente Garay y Garay, en impresionante y audaz asalto, se acercó a la línea enemiga, penetró decidido en ella, voló varios "bunkers", luchó cuerpo a cuerpo, puso en fuga al adversario, causándole muchas bajas y arrebatándole armas automáticas, granadas de mano y otro material, destruyendo totalmente la posición contraria.

729

El teniente Garay y Garay había sido herido en los primeros momentos. Esto no impidió el que siguiera al frente de sus tropas, replegándolas cuando la acción había terminado y trayendo consigo las bajas propias y el material arrebatado al enemigo, dando así ejemplo de su valerosa conducta hasta el último momento y cumpliendo su deber hasta el final mismo de la lucha, no obstante la gravedad de sus heridas.

El teniente Garay y Garay ha muerto luego a consecuencia de ellas. Por el prestigio que gozaba, por los hechos distinguidos en los que personalmente había tomado parte, y singular y expresamente por su actuación en la madrugada última, cuya intervención conozco en todo detalle y ampliamente por los fidedignos informes de sus Jefes. En nombre de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, impongo sobre el cadáver del teniente don Recaredo de Garay y Garay la Medalla Militar individual, como justa y legítima recompensa a sus méritos y a su valeroso comportamiento. Honor a su memoria.—El General Jefe, Emilio Esteban Infantes.

¡Descanse en paz!

J. G. R.

